

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LA BODEGA EXPORTADORA COMPAÑIA LIMITADA"

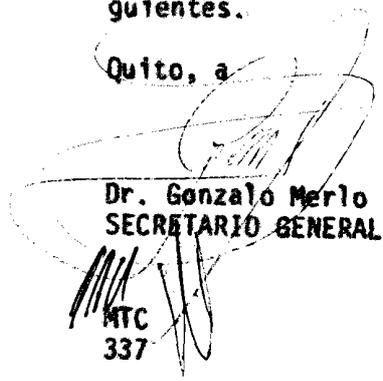
1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA BODEGA EXPORTADORA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de abril de 1989 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañias de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **00823** de
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor John Fletcher Ortman, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "LA BODEGA EXPORTADORA COMPAÑIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad estadounidense, casado, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 7'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.7'000.000,00.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES .-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: John Fletcher Ortman, Jill Winters Ortman.
6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** El socio señor John Fletcher Ortman, de nacionalidad estadounidense, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°1291, expedida el 28 de junio de 1988, para invertir en el aumento de capital de la compañía "LA BODEGA EXPORTADORA COMPAÑIA LIMITADA", como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa en numerario S/.6'685.000,00.
7. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** La socia señora Jill Winters Ortman, de nacionalidad estadounidense, ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°1290, expedida el 28 de junio de 1988, para invertir en el aumento de capital de la compañía "LA BODEGA EXPORTADORA COMPAÑIA LIMITADA", como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa en numerario S/.315.000,00.
8. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "SEXTA.- El capital social de la Compañía es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), cada una y totalmente suscrito por los socios."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, a



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

MTC
337